



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/14/L.15
19 de mayo de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimocuarta reunión
Nairobi, 10 a 21 de mayo de 2010
Tema 5 del programa

FORMAS Y MEDIOS PARA MEJORAR LA EFICACIA DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Proyecto de recomendación presentado por el Presidente

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su décima reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes

Recordando el *modus operandi* refundido del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que figura en el anexo III de la decisión VIII/10 y, más concretamente, en su párrafo 4, por el cual se dispone que el Órgano Subsidiario deberá procurar mejorar constantemente la calidad de su asesoramiento científico, técnico y tecnológico mejorando los aportes, el debate y el trabajo científico, técnico y tecnológico en las reuniones del Órgano Subsidiario,

Teniendo presente la futura aprobación de una versión actualizada y revisada del Plan estratégico y del Programa de trabajo plurianual del Convenio sobre la Diversidad Biológica en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y *tomando nota* de otras evoluciones en el plano mundial en materia de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras, lo referido a los servicios de los ecosistemas, y en particular las propuestas de crear sinergias entre las tres convenciones de Río,

Comment [BR1]: GRULAC

Centros focales del OSACTT

1. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que aliente a las Partes a designar puntos focales para el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer el papel que desempeñan esos puntos focales en la aplicación del Plan estratégico del Convenio y su función de enlace con sus contrapartes de otras convenciones y mecanismos referidos a la diversidad biológica, con miras a lograr una mayor coherencia entre los procesos que tienen que ver con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, en particular las propuestas de profundizar las sinergias entre las tres convenciones de Río;

2. *Solicita además* al Secretario Ejecutivo que se asegure de que la Secretaría tome nota de inmediato de los datos de los puntos focales nacionales actualizados del OSACTT de manera de que las comunicaciones sean enviadas a los contactos nacionales que corresponda;

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría y para contribuir a la iniciativa del Secretario General a favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas del presente documento. Se ruega a los delegados que concurren a las reuniones con sus ejemplares y eviten solicitar copias adicionales..

3. [*Solicita* *asimismo* al Secretario Ejecutivo que prepare un formato a ser utilizado por los puntos focales del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para la presentación de informes voluntarios sobre los asuntos científicos y técnicos que surjan a raíz de la aplicación del Plan estratégico del Convenio, debiendo dicho formato ser compatible con los informes nacionales a fin de no aumentar las obligaciones de presentación de informes y evitar la duplicación de esfuerzos en esa esfera con vistas a permitir un examen provechoso de su aplicación que brinde fundamentos sólidos para la adopción de medidas en los planos nacional, regional y mundial;]

4. [*Exhorta* a la movilización de recursos humanos y financieros para la presentación de informes voluntarios, en particular en apoyo a los países en desarrollo, especialmente los países menos desarrollados y, entre ellos, los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, incluida la movilización de tales recursos para el fortalecimiento del mecanismo de centro de intercambio de información;]

5. *Tomando nota* de la importancia que tiene la labor de los puntos focales para el Órgano Subsidiario en términos de la integración de las dimensiones científica y técnica en los procesos de toma de decisiones y en la aplicación del Convenio, y conforme a sus términos de referencia, expuestos en el párrafo 21 de la decisión VIII/10, *solicita* *asimismo* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con socios pertinentes y sujeto a la disponibilidad de fondos, organice talleres de capacitación a realizarse a intervalos regulares y de acuerdo con una evaluación de las necesidades de capacitación de los participantes, con el fin de promover el libre acceso a información y datos que sean pertinentes para apoyar a las Partes en la aplicación del Convenio y en su participación en procesos científicos, técnicos y tecnológicos en los planos internacional, regional y nacional en la esfera de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos, y de mejorar la capacidad de los puntos focales de llevar a cabo su mandato comunicando de manera eficaz los principales resultados y hallazgos de su trabajo y estableciendo y utilizando centros nacionales de intercambio de información;

Preparación de las reuniones del OSACTT

6. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que se asegure de que las notificaciones e invitaciones a las reuniones del OSACTT sean enviadas con bastante antelación de manera de permitir que los participantes cuenten con tiempo suficiente para prepararse y tramitar las visas necesarias;

7. *Solicita* *asimismo* al Secretario Ejecutivo que convoque reuniones regionales preparatorias del OSACTT a realizarse al menos seis meses antes de las reuniones del OSACTT. En los casos en que la asistencia financiera sea un factor limitante, puede organizarse una reunión preparatoria de dos días a realizarse en el lugar de celebración de la reunión del OSACTT antes de la apertura de esta;

8. *Asimismo solicita* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con los miembros de la Mesa del OSACTT y socios interesados, tales como el Consorcio de Socios Científicos, prepare un Manual para que el OSACTT optimice la labor de los puntos focales nacionales, de los miembros de la Mesa del OSACTT y de los delegados. Dicho manual deberá comprender, entre otros elementos, un *modus operandi* actualizado (incluido un procedimiento para cuestiones nuevas y emergentes), funciones de los puntos focales nacionales del OSACTT y de los miembros de la Mesa, un proceso de revisión a cargo de otros expertos para la preparación de los documentos de trabajo del OSACTT y la dinámica de las reuniones y productos del OSACTT, y deberá distribuirse a través del mecanismo de centro de intercambio de información;

9. *Invita* a las Partes y otros gobiernos a alentar y apoyar a los miembros de la Mesa del OSACTT y los puntos focales nacionales para que organicen y coordinen consultas en línea con el fin de facilitar la realización de consultas regionales sobre los temas a discutirse en las reuniones siguientes del OSACTT;

10. *Invita* a las Partes y otros gobiernos a alentar y apoyar la participación de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, en las reuniones del OSACTT;

11. [*Alienta* a la Mesa del Órgano Subsidiario a que, sujeto a la disponibilidad de fondos, convoque reuniones conjuntas con las mesas de los órganos subsidiarios de las convenciones de Río, así como reuniones con otras convenciones pertinentes relacionadas con la diversidad biológica, a fin de estimular la creación de sinergias y la colaboración conforme a las decisiones pertinentes de las convenciones de Río¹];

12. [*Decide* que las solicitudes dirigidas al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico contarán con la asignación de recursos financieros adecuados y *decide* asignar la suma de US\$ XXXXX al Órgano Subsidiario para que convoque dos reuniones de expertos durante el bienio;]

Documentación del OSACTT

13. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que simplifique y acorte los textos de los proyectos de recomendaciones sugeridas por el OSACTT a fin de que las medidas requeridas resulten claras y evidentes;

14. *Asimismo solicita* al Secretario Ejecutivo que difunda documentos tales como los de la Serie Técnica, boletines y otros documentos informativos del Convenio sobre la Diversidad Biológica en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas a efectos de facilitar la diseminación de conocimientos sobre el estado de la diversidad biológica y las medidas de conservación, y a fin de garantizar que los documentos sean sometidos a un análisis científico más amplio;

15. *Solicita además* al Secretario Ejecutivo que prepare resúmenes de las notas informativas presentadas en relación con los temas del programa del OSACTT;

16. *Invita* a Partes y otros gobiernos a participar activamente en el proceso de revisión a cargo de otros expertos al cual se someten los documentos del OSACTT;

Mandato del OSACTT

17. [*Solicita* al Órgano Subsidiario que revise constantemente el estado de la diversidad biológica conforme a su mandato y que brinde recomendaciones técnicas y científicas, en particular con respecto a la aplicación del Plan estratégico para el período de 2011-2020, incluidos los factores que impulsan la pérdida de biodiversidad [entre ellos, el cambio climático y las especies exóticas invasoras.] de manera de brindar fundamentos científicos y técnicos sólidos para la aplicación del Plan estratégico actualizado;]

18. *Asimismo solicita* al Órgano Subsidiario que, al estudiar los temas puestos a su consideración, sin perjuicio de la naturaleza intersectorial de ciertos temas, se asegure de mantener al Convenio sobre la Diversidad Biológica dentro de los alcances de su mandato;

19. *Solicita además* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que tenga en cuenta la necesidad de articular su trabajo con el Plan estratégico del Convenio;

20. [*Solicita* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con la Mesa, presente ante la Conferencia de las Partes en su undécima reunión, un proyecto de *modus operandi* que rija la relación entre el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la plataforma

¹ Párrafo 2 de la decisión 13/CP.8 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; párrafo 5 de la decisión 7/COP.5 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y anexo 2 de la decisión 15/COP.6.

intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), en el caso de que dicha plataforma se establezca y cuando se establezca;]

Vínculos entre la Conferencia de las Partes y el OSACTT

21. *Decide* que procurará reducir la cantidad de temas de programa a ser considerados por el OSACTT, o, si el programa del OSACTT se amplía, procurará garantizar la asignación de recursos suficientes dentro del presupuesto del Convenio;

22. [*Alienta* al Órgano Subsidiario a que presente, para consideración de la Conferencia de las Partes, mensajes clave sobre el estado y las tendencias de la diversidad biológica y sus servicios y las amenazas que enfrentan, y en los casos en los que se recomienden diferentes opciones para la adopción de medidas, que proporcione los fundamentos técnicos y científicos en los que se basan esas opciones, incluido un resumen de antecedentes y un análisis individual de los resultados previstos y las consecuencias que tendrían cada una de las medidas sugeridas en paisajes y sectores terrestres y marinos más amplios; y *solicita* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, incluya esa información en los documentos que se preparen para las reuniones del Órgano Subsidiario;]

23. *Solicita* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que tenga en cuenta la necesidad de articular su trabajo con el plan plurianual de acción del Plan estratégico del Convenio;

24. A efectos de garantizar que el OSACTT brinde un asesoramiento oportuno y adecuado para el Plan estratégico del período 2011-2020, *decide asimismo* tomar las provisiones necesarias para organizar dos reuniones ordinarias del OSACTT a realizarse entre reunión y reunión de la Conferencia de las Partes.
